

Resumen Ejecutivo

Investigación en torno al conflicto entre el Ministerio del Deporte – Comité Olímpico Ecuatoriano y su repercusión en el deportista ecuatoriano (preámbulo para un documental)

Este trabajo gira en torno al conflicto interinstitucional entre el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Ecuatoriano entre los años 2010 al 2012, desde la aprobación de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación con su respectivo reglamento, hasta la finalización de las Olimpiadas de Londres.

Con las bases y las herramientas del periodismo de investigación, se obtienen los testimonios de siete perjudicados de la pugna de las entidades que rigen el deporte a nivel nacional. Rosalba Chacha, Javier Moreno, Miguel Almachi, Liseth Antes, Andrés Montaña, Johan Blanco y Orlando Huacón, deportistas de Alto Rendimiento que brindan sus declaraciones sobre cómo la pugna, afecta al atleta nacional.

La teoría central son los Estudios Culturales y se manejan conceptos sustantivos como: poder, discurso, periodismo de investigación, esfera pública, esfera privada y documental.

Capítulo I

En este capítulo, se detalla el sustento teórico en el que se basa el trabajo. La bibliografía se encuentra adjunta en la tesis "Investigación en torno al conflicto entre el Ministerio del Deporte – Comité Olímpico Ecuatoriano y su repercusión en el deportista ecuatoriano (preámbulo para un documental)".

La teoría central de esta investigación gira en torno a los Estudios Culturales. Su nacimiento es a finales de los años cincuenta, cuando un grupo de intelectuales británicos, de origen marxista, comienzan a indagar sobre las relaciones existentes entre la comunicación, la cultura y la sociedad. (Schneider, Zariwsky, & Llamazares, 2004, p. 68).

Sus inicios son en Inglaterra, contextualizados con la época, es la posguerra. Los Estudios Culturales evolucionan con el pasar de los años, esta es una herramienta de estudio debido a sus principios: El entorno social, edad, género, identidad étnica y cómo estos afectan la relación que mantienen las personas con la cultura. (Urteaga, 2009, p. 219).

Entre los conceptos sustantivos más relevantes, se encuentra el poder, que como término proviene del latín *possum – potes – potut – posse*, que significa ser capaz, tener fuerza para algo, ser potente para alcanzar el dominio o posesión de un objeto, sea físico o concreto o simplemente para el desarrollo, sea de tipo moral, político o científico. (Ávila, 2007, p. 2).

El poder no es la cantidad de bienes y riquezas que se llegan a tener, también se mide por la extracción de tiempo y trabajo de los cuerpos [...]. Los mecanismos de poder ya no se basan en la existencia de espacio-temporal del soberano, más bien en el principio político utilitarista y pragmático, en pocas palabras, la economía del poder. (Aguilera & González, 2011, p. 8).

Este conflicto entre el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Ecuatoriano, evidencia una pugna por el control y administración del Alto Rendimiento dentro del territorio nacional. La visión de los Estudios Culturales sobre este concepto, permite visualizar y evidenciar las luchas por el poder.

Otros de los conceptos de relevancia en la investigación es el discurso que es entendido para comunicar un evento específico o general y puede darse de una forma escrita, oral o de interacción, según la situación. No se entiende por discurso una filosofía, movimiento social o sistema social, sino como una herramienta que genera un mensaje. (Van Dijk, S/A, p. 191).

“El discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino es el medio y el fin por lo cual se lucha, el poder del que se quiere adueñar”. (Barbero, 1978, p. 128).

En el conflicto entre el COE y el Ministerio del Deporte, los discursos son parte fundamental para poder entender las técnicas de dominación y el camino que ambos cursan para adquirir poder.

El periodismo de investigación es el enfoque que brinda al trabajo herramientas cualitativas, conseguir las fuentes, movilizarse en distintos campos, realizar entrevistas a profundidad para conseguir la información necesaria.

Nace en el norte del continente americano, Estados Unidos, en este país es donde alcanza su máximo desarrollo y esplendor, simbolizado en el caso *Watergate*. Este escándalo político tiene suceso en la década de los setenta y es descubierto por el *The Washington Post*, tal es la relevancia, que provoca la dimisión del presidente Richard Nixon, cuando ya no puede refutar más las pruebas de los periodistas, en este proceso varios funcionarios, muy allegados al mandatario, son imputados. (Fernández del Moral, 2004, p. 126).

El periodismo de investigación es una de las ramas de la información, cuya principal base es recolectar todos los documentos posibles y la mayor cantidad de fuentes para que la noticia tenga argumentos y de esta manera no sea refutada. Los alcances, en este escándalo político, se logran con la dimisión del mandatario de Estados Unidos y la buena práctica de la profesión, así como para los periodistas, el sacrificio y el riesgo son altos. Por este motivo el periodismo siempre debe estar sustentado para publicar cualquier acontecimiento, la investigación se mantiene en primer plano. (Gaines, 1996, p. 1).

El Comité Olímpico Ecuatoriano es una entidad privada filial del Comité Olímpico Internacional dentro del país, mientras que el Ministerio del Deporte es una cartera de Estado que representa al Gobierno en el mundo del deporte.

La palabra público hace alusión a todo lo que se ve, se escucha y se publicita con grandes alcances sociales, lo que se muestra, influye en el concepto de realidad para las personas, cabe recalcar que previamente existen personajes que experimentan situaciones solo en privado o en la intimidad, expuestos dentro de la esfera. (Arendt, 1993, p. 59).

No solamente los entes estatales, los comerciales o los propagandísticos son los que se manejan en la esfera pública, todos nos desenvolvemos en la misma. Lo público se maneja bajo criterios, lo que es considerado como apropiado, digno de verse y oírse; en el caso de que se catalogue como inapropiado se convierte automáticamente en privado. (Arendt, 1993, p. 61).

Mientras que lo privado cobra su esplendor original del sentido privativo, que hace alusión a lo propio o exclusivo de una persona, cosa o institución. El hecho de vivir una vida privada, significa estar por encima de todo, estar privado de cosas esenciales de una verdadera vida humana, como el estar privado de la realidad. (Arendt, 1993, p. 67).

El hombre privado, es un personaje que se encuentra dentro de la sociedad, pero que se mantiene apartado de todos, cuando no mantiene contacto con sus similares, es como si no existiera, porque nadie lo conoce o no se tiene referencia de su existencia, es un sujeto privado que se mantiene en privación. Así mismo, se puede incluir cosas, instituciones o situaciones que bajo el mismo concepto se los engloban dentro de lo privado (se mantienen alejados de la realidad). (Arendt, 1993, p. 67).

El producto final de esta investigación es un *teaser* de un minuto para la elaboración de un documental.

El documental es un producto audiovisual que posee varios elementos y características particulares que funcionan como sustento, es una representación que penetra en la realidad para generar conocimiento y de esta manera exponer hechos históricos o biografías de personajes. El rodaje se realiza en acción con personas, que se dedican a una actividad física o intelectual, como puede ser: trabajo, juegos o simplemente actividades diarias y brindan sus opiniones ante la cámara. Se incluyen paisajes y planos de objetos animados. Cabe recalcar que no siempre la cámara se encuentra visible para los personajes, ya que algunos no se sienten cómodos con la presencia de artefactos electrónicos o de registro dentro de su entorno. (Rabiger, 2005, p. 239).

Una de las herramientas más importantes que brinda el periodismo de investigación es la entrevista audiovisual, que es un recurso importante de registro para un documental, tiene un estándar básico, aparecen las preguntas que formula el periodista y las respuestas del protagonista, se reflejan de un modo interpersonal en el diálogo como forma de expresión que lleva el hilo conductor. (Marín , 2006, p. 70).

Capítulo II

Aquí se desarrolla el conflicto entre el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Ecuatoriano, es importante resaltar el papel de cada una de estas dentro del deporte nacional.

El COE es una entidad privada con sede en la ciudad de Guayaquil, encargada de velar por el desarrollo, difusión y protección del Movimiento Olímpico¹, con especial énfasis en el deporte de Alto Rendimiento. El Comité Olímpico Ecuatoriano es una persona jurídica, autónoma, sin fines de lucro y ajena a toda influencia política, religiosa o comercial. Sus principios se construyen con las normas olímpicas, pero al mismo tiempo, se encuentra sujeto a las leyes del Estado del Ecuador y a sus propios estatutos.

El Ministerio del Deporte es una Cartera de Estado creada por el Gobierno Constitucional del Presidente de la República, Econ. Rafael Correa Delgado, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, expedido el 15 de enero del 2007 e inscrito en el Registro Oficial No. 22 del 14 de febrero del 2007.

Las pugnas de poder entre estas dos instituciones, comienza con la aprobación de la vigente Ley del Deporte el 11 de agosto del 2010 y su Reglamento del 24 de marzo del 2011, hasta la finalización de las Olimpiadas de Londres, del 12 de agosto del 2012.

El 11 de agosto del 2010, se aprueba la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación propuesta por el Ministerio del Deporte, cuya máxima autoridad es la Econ. Sandra

¹ El Movimiento Olímpico es la acción concertada, organizada, universal y permanente, llevada adelante bajo la suprema autoridad del Comité Olímpico Internacional (COI) de todos los individuos y entidades que han sido inspirados por los valores del Olimpismo.

Vela Dávila. El 24 de Mayo del 2011, José Francisco Cevallos es nominado por el Presidente de la República para ocupar el cargo de ministro de Estado.

Con esta Ley, el Gobierno, pretende garantizar los derechos del "Buen Vivir", con un sentido de inclusión y equidad social, la disposición es de orden público e interés comunitario, la misma que regula el deporte, la educación física y la recreación. Establecer las normas a las que se sujetan estas actividades y forman parte del objetivo de esta ley, para mejorar la condición física de toda la población, consolidando el *Sumak Kawsay*. (Ministerio del Deporte, 2011).

Esta ley propicia el inicio para que los conflictos entre la entidad pública y la privada comiencen, debido a que varios puntos atentan contra la autonomía del Comité Olímpico Ecuatoriano, con la que se maneja desde el día de su creación.

A continuación, los artículos que levantan la polémica en el ámbito deportivo del país.

El Art. 14, numeral C:

"Supervisar y evaluar a las organizaciones deportivas en el cumplimiento de esta Ley y en el correcto uso y destino de los recursos públicos que reciban del Estado, debiendo notificar a la Contraloría General del Estado en el ámbito de sus competencias" (Ministerio del Deporte, 2011).

Art. 14, numeral N:

"Intervenir de manera transitoria en las organizaciones que reciban recursos públicos mediante delegación del Ministerio Sectorial, en los casos que determine la Ley, respetando las normas internacionales". (Ministerio del Deporte, 2011).

Art 14, numeral R:

"Fomentar y promover la investigación, capacitación deportiva, la aplicación de la medicina deportiva y sus ciencias aplicadas, el acceso a becas y convenios internacionales relacionados con el deporte, la educación física y recreación en

coordinación con los organismos competentes; se da prioridad a los deportistas con alguna discapacidad". (Ministerio del Deporte, 2011).

Mientras que el numeral D, del reglamento a la Ley del Deporte Educación Física y Recreación, dictamina que deben garantizar la preparación y participación de las y los deportistas en competencias nacionales e internacionales, queda expresamente prohibido el limitar o coartar dicha preparación o participación de todo deportista para cualquier evento o torneo nacional o internacional, siendo este causal suficiente para iniciar el procedimiento de sanción a los encargados.

La sección dos de la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, se enfoca principalmente en el Comité Olímpico Ecuatoriano, donde lo ratifica como el organizador de fomento olímpico y la que registra la participación de las selecciones ecuatorianas en los juegos. El COE debe cumplir y acatar las normas y regulaciones propias del COI, la Carta Olímpica y al ordenamiento jurídico de la legislación ecuatoriana. (Ministerio del Deporte, 2011).

Pero uno de los artículos más destacados dentro del reglamento es el siguiente:

El Ministerio Sectorial podrá designar, dentro o fuera del personal de su dependencia, uno o más interventores para asegurar el normal desempeño del deporte, educación física y recreación, a fin de restablecer las condiciones óptimas para el normal funcionamiento de la organización, a través de elecciones efectuadas de conformidad con la Ley, Reglamento y Estatutos. El interventor durará en su cargo 90 días como máximo, pudiendo ser prorrogado por una sola vez por 90 días adicionales, plazo durante el cual deberá resolverse la causa de la intervención, o convocarse a elecciones. La intervención además, deberá respetar las normas y reglamentos internacionales. (Ministerio del Deporte, 2011).

La Ley y su reglamento causan malestar interinstitucional, el COE afirma que el Gobierno Nacional interfiere en la soberanía que el Comité Olímpico Internacional le faculta, mediante sus estatutos. El Ministerio del Deporte, por su parte, afirma que el COE debe rendir cuentas de los fondos públicos entregados entre los años 2008 y 2011, además de hacer un llamado a elecciones en las diferentes Federaciones por deporte.

Entre los años 2010 y mediados del 2012, las máximas autoridades del Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Ecuatoriano organizan y ejecutan varias reuniones para solucionar el conflicto. En este período, se menciona que Ecuador no participa en las Olimpiadas, se dice que si participa, será con bandera blanca...

Finalmente, después de una reunión realizada en Lausana – Suiza, se llega a una resolución para que Ecuador pueda participar en las Olimpiadas con los colores de su país, pero es importante recalcar, que el COE, hasta ese entonces, no justifica los fondos públicos entregados y tampoco realiza las elecciones en las Federaciones por Deporte.

Capítulo III

Los perjudicados del conflicto son los deportistas, que pasan momentos difíciles, gracias a la desorganización de sus entidades representantes.

Se realizan la entrevistas a siete atletas que representan al Ecuador, tres maratonistas, tres luchadores grecorromanos y un luchador estilo libre. Cada uno de ellos cuenta su experiencia de cómo se sienten perjudicados por las pugnas de poder interinstitucional.

Andrés Montaña, es un luchador grecorromano, nacido en Esmeraldas, actualmente tiene 24 años de edad, reside en la provincia de Portoviejo y realiza sus entrenamientos en el complejo de Alto Rendimiento California.

Rosalba Chacha, es una maratonista de 31 años de edad, nace en Ambato, provincia de Tungurahua, es casada y tiene una hija de dos años. Su preparación la realiza en el estadio Olímpico Atahualpa y en la Concentración Deportiva de Pichincha.

Edison Javier Moreno Cruz, es un experimentado maratonista quiteño, nace el 15 de noviembre de 1979. Su rutina de entrenamiento la realiza en el estadio Olímpico Atahualpa y en la Concentración Deportiva de Pichincha.

Orlando Huacón, es un luchador grecorromano, guayaquileño, 25 años de edad, reside actualmente en Portoviejo y su preparación la desempeña en el complejo de Alto Rendimiento California.

Johan Blanco Reinoso, es un luchador estilo libre, nace en Cuba y es nacionalizado ecuatoriano, reside en la capital de la provincia de Manabí, realiza sus entrenamientos en el Complejo de Alto Rendimiento California.

Miguel Almachi, atleta quiteño, nace el 2 de mayo de 1985, reside en Quito, su jornada de preparación toma cabida en los interiores del estadio Olímpico Atahualpa y en la Concentración Deportiva de Pichincha.

Liseth Antes Castillo, lojana, especialista en lucha grecorromana, entrena y concentra en el Complejo de Alto Rendimiento California.

Estos son los deportistas que desde diferentes ópticas dan a conocer los problemas que viven entre los años 2010 y 2012 por el conflicto entre el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Ecuatoriano. Según la categoría, los inconvenientes son distintos, uno más graves que otros, pero relevantes.

El *teaser* es el producto audiovisual de este trabajo investigativo, que refleja los testimonios de: Rosalba Chacha, Liseth Antes, Javier Moreno, Miguel Almachi, Johan Blanco, Orlando Huacón, Andrés Montaña.

La entrevista audiovisual es la herramienta que se utiliza para la recolección de las declaraciones de los atletas. Es necesario un guión con las temáticas a tratar, para llevar el hilo conductor de la conversación.

Previo al encuentro con cada uno de los atletas, es necesaria una comunicación con días de anticipación para coordinar: lugar, hora y fecha de reunión.

Para este trabajo se utilizan los siguientes equipos: Una cámara Canon 70D, un trípode y un sistema de registro de audio externo para que la grabación de las voces tengan nitidez.

En la fase de edición, se seleccionan las partes fundamentales que resuman en pocos segundos, la inconformidad de los deportistas ante el conflicto entre el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Ecuatoriano.

En el montaje, se escoge la música que guía el *teaser* y los silencios en las partes pertinentes.

Con el trabajo de preproducción, producción, realización y posproducción se respaldan las declaraciones en un video de un minuto, y esto es el preámbulo para la realización de un documental.